

Resolución de Alcaldía

Nº 479-2017-MPY/A

Yunguyo, 27 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Yunguyo, constituye un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía política, económica y administrativa dentro de su jurisdicción de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y normas conexas.

Que, de acuerdo a la Ley Nº 27783. Ley de Bases de Descentralización, en su Art. 49, establece sobre las relaciones de coordinación y cooperación, a la vez en su Art. 49.1, señala "el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los demás regiones y localidades.

Que, el Distrito de Copani, fue creado mediante Ley Nº 24042 el 28 de diciembre de 1984, en el Segundo Gobierno del Arq. Fernando Belaunde Terry.

Que, por conmemorarse el **XXXIII** Aniversario de Creación Política del Distrito de Copani, es propicia la oportunidad de expresarle un saludo especial en homenaje a su Aniversario, en consecuencia al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades otorgarle dicho reconocimiento.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; y por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR al Distrito de Copani, por celebrarse el **XXXIII** Aniversario de Creación Política; así mismo, deseamos que su futuro esté lleno de prosperidad y desarrollo en beneficio de sus habitantes y el trabajo mancomunado entre sus autoridades;

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Titular de Pliego de la Municipalidad Distrital de Copani, Señor. **CESAR BETO CANAHUIRE QUISPE** y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales y a toda la población en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Conzari Pilco
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Arch.